

## LICITACIÓN PÚBLICA

### "Diseño, Construcción y Equipamiento de Espacio Inmersivo del Centro Interactivo de los Conocimientos"

**Respuestas al primer período de consultas:**  
**Fecha 02 de mayo de 2025**

1. ¿Es posible subcontratar a la empresa a cargo de la construcción del domo? de ser así, el tope máximo a la empresa subcontratada sería de un 50% del total de nuestra propuesta técnica?

**Respuesta:**

**En el punto XV.1 del documento de bases administrativas se indica:**

*" La Empresa durante la ejecución de los trabajos, podrá efectuar las subcontrataciones necesarias para el cumplimiento de los servicios contratados hasta en un 50% del monto total del contrato de acuerdo a lo estipulado en su Propuesta Técnica presentada."*

2. ¿Debido a la especificidad y complejidad del encargo, la visita técnica es de carácter obligatorio para participar?

**Respuesta:**

**En las bases de licitación NO se establece como obligatoria la visita técnica.**

3. ¿Se publicarán las actas de los asistentes a la visita técnica?

**Respuesta:**

**Dado que la visita no se estableció como requisito obligatorio, no se publicarán actas.**

4. ¿Es requerido que todos los componentes de una UTP hayan asistido a la visita técnica?

**Respuesta:**

**En las bases de licitación NO se establece la obligatoriedad de que los componentes de una UTP tengan que participar de la visita técnica, por lo tanto, no.**

5. Apertura técnica de oferta. ¿Se podrán incluir archivos en formatos de diferentes a texto PDF, como sería el caso de imágenes y/o videos, para mayor claridad de la información entregada?

**Respuesta:**

**Según el punto XI del documento de bases administrativas "Todos los documentos contenidos deberán ser enviados en formato pdf sin clave y claramente"**

*identificados a través de su nombre. "Se aceptarán en un formato diferente solo los archivos de video y que puedan visualizarse en algún formato nativo soportado por Windows 11".*

6. ¿Para que haya una equivalencia entre la carta Gantt y el itemizado y con el propósito de una mejor planificación y coordinación de las labores, es posible modificar este último (itemizado) para que los ítems y partidas de ambos sean equivalentes y tender a la coherencia y correspondencia con el cronograma de ejecución y plan de trabajo? Entenderíamos que sí es posible en el contexto de la frase del Formulario N°6 en donde se permite "agregar o detallar de manera más específica los ítems y costos", pero solicitamos corroboración de lo indicado.

**Respuesta:**

Como se indica en el texto del anexo N°6 "*Debiendo el oferente agregar o detallar de manera más específica los ítems y costos que correspondan a cada partida o subpartida de este Anexo*", se permite agregar o detallar ítems pero no cambiar la estructura general del itemizado. Se deben mantener separados los conceptos de: Infraestructura, sistema de proyección, mobiliario y gasto generales.

En el caso de considerar que algunos ítems no son pertinentes no se deben eliminar sino dejarlos en 0. Una vez adjudicado el proyecto se afinarán detalles del itemizado.

7. Favor confirman que todas las películas solicitadas se requieren en español y no en inglés.

**Respuesta:**

Todas las películas deben entregarse en idioma español latinoamericano, conforme a lo establecido en las Bases Administrativas y en las Bases Técnicas de la Licitación. No obstante, podrán incluirse versiones de las mismas en otros idiomas, las cuales no serán tenidas en consideración para evaluar la oferta.

Conforme a lo señalado se deja sin efecto lo dicho en el punto 17 de las Bases Técnicas que señala "*En caso de no existir la versión en español latinoamericano, se deberá entregar la versión en inglés.*" lo que será corregido mediante modificación de Bases.

8. Las películas deberán estar en español latinoamericano al momento de su instalación en el sistema, por lo tanto, ¿el teaser podría ser entregado en un idioma diferente con el compromiso de que esté en el idioma requerido al momento de instalarse la película?

**Respuesta:**

El teaser puede ser entregado en un idioma diferente al solicitado para efectos de la presentación de la oferta, no obstante, en caso de ser adjudicado, tanto el teaser como las películas deben ser entregados en idioma español latinoamericano.

- 9.** BASES ADMINISTRATIVAS, página 14, ¿El contacto con las instituciones y departamentos municipales indicados en el párrafo segundo será intermediado por la Fundación o debe ser tramitado directamente por el adjudicatario?

**Respuesta:**

**El párrafo al cual se hace alusión se refiere a la autorización que debe ser tramitada para realizar trabajos fuera de los horarios indicados en el punto IX de las Bases Administrativas, esto es de lunes a sábado de 08:00 a 18:00 horas.**

*"Los trabajos fuera de este horario, requerirán autorización expresa del Municipio (DOM) previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en donde se evaluará con la comunidad el impacto a los vecinos de los alrededores; posterior a esto se pondrá en conocimiento de Carabineros de Chile y a la Junta de Vecinos correspondiente en el que se señalarán las condiciones en que pueden llevarse a efecto dichas faenas."*

Conforme a lo dispuesto en el punto VI del mismo documento, que describe los servicios solicitados *"Los servicios comprenderán la ejecución integral de la elaboración y desarrollo de los proyectos de arquitectura y especialidades; la obtención de las licencias, permisos y recepciones administrativas y/o técnicas asociadas y necesarias para la correcta ejecución de las obras y su respectiva operación, considerando toda la permisología correspondiente según el alcance del proyecto en todas y cada una de las entidades públicas y privadas correspondientes."* Por tanto, el contacto con las instituciones y departamentos municipales que corresponda para efectos de obtener cualquier permiso asociado a las obras debe ser tramitado directamente por el adjudicatario, no obstante que contará siempre con el apoyo que resulte pertinente y necesario por parte de la Fundación.

**BASES ADMINISTRATIVAS. ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA,**

- 10. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES.** En el caso de empresas conformadas según "empresa en un día", entenderíamos que los documentos a presentar podrían ser sus equivalentes a los indicados en el listado publicado, por ejemplo, aquellos que, en vez de ser emitidos por el Conservador de Bienes Raíces, pueden descargarse del portal de "empresa en un día". Favor corroborar o corregir.

**Respuesta:**

**En el punto X.1 de las Bases Administrativas se indican expresamente los documentos que deben entregarse en cada caso, incluyendo el caso de empresas "conformadas mediante el sistema Empresa en un día", esto es, conformadas a través del Registro de Empresas y Sociedades:**

*“- Para empresas constituidas a través del Registro de Empresas y Sociedades, se debe acompañar Certificado de Vigencia y de Estatuto Actualizado. (ESENCIAL)*

- Escrituras de modificación de la sociedad de los últimos 4 años con sus respectivas inscripciones y publicaciones, en caso de corresponder (ESENCIAL).*
- Escritura pública donde conste la personería de él o los representantes legales y con vigencia no anterior a 30 días a la presentación de la oferta (ESENCIAL).*
- Certificado de vigencia de poder del Registro de Comercio emitido por el Conservador de Bienes Raíces o por el Registro de Empresas y Sociedades, según corresponda (ESENCIAL).”*

11. BASES ADMINISTRATIVAS, página 15, en el punto b) se hace referencia a los artículos 121 a 124 de la Ley N.º 18.046 sobre Sociedades Anónimas en Chile, que regulan el establecimiento y funcionamiento de agencias de sociedades anónimas extranjeras en el territorio nacional, una de las formas en que empresas extranjeras pueden operar en el país, entre otras que la ley faculta. Puesto que la agencia no es la única forma en que empresas extranjeras pueden operar en Chile, solicitamos se confirme que en la presente licitación se permitirá la participación de empresas chilenas que actúen como representantes legales de empresas extranjeras mediante mandato debidamente legalizado o apostillado, y que, en dicho caso, será válida la experiencia internacional de la empresa representada para efectos de la evaluación técnica.

**Respuesta:**

*Las Bases Administrativas establecen en el punto III. quiénes pueden participar de la licitación señalando que "Podrán participar en esta propuesta las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, a través de sus representantes con domicilio en Chile, que no se encuentren afectadas por alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad aplicable a la presente licitación, y que cumplan todos los requisitos establecidos en las presentes bases. Podrán también presentarse oferentes como Unión Temporal de Proveedores, conforme a lo indicado en este apartado."*

Luego, conforme a lo dicho en el punto XII.3.2. que establece los criterios de evaluación respecto de la "Experiencia del oferente" se indica que *"Se evaluará una experiencia comprobable en trabajos similares según lo especificado en el apartado VI y VII. Se evaluará la cantidad de trabajos realizados y que estén operativos."* sin hacer distinción respecto de si estos son trabajos nacionales o internacionales.

12. En el caso de una UTP en la que participe una empresa extranjera, ¿es posible que esta última no tenga residencia en Chile, pero sí la empresa apoderada?

**Respuesta:**

**Si. La empresa extranjera debe cumplir con los requisitos que le permitan operar válidamente en Chile, según sea el caso, ya sea a través de representante legal, de sucursal o agencia o de sociedad constituida en el país.**

- 13.** BASES ADMINISTRATIVAS, página 34, ¿La exigencia de envío de información con al menos dos (2) días hábiles antes del inicio de los servicios implica que los antecedentes deben ser presentados progresivamente, a medida que el personal se incorpore a la obra según el avance de sus etapas, y no necesariamente en su totalidad al comienzo del proyecto?

**Respuesta:**

**Sí. Los antecedentes deben entregarse conforme a lo señalado en el punto XV.4. de las Bases Administrativas.**

- 14.** BASES ADMINISTRATIVAS. Página 36. Considerando que, en nuestra propuesta, tanto la obra civil como la implementación tecnológica contemplan una alta carga de trabajo en fábrica y tiempos reducidos de instalación en terreno, lo que implica periodos prolongados sin personal presente en la obra, ¿sigue siendo obligatorio contar con un jefe de obras y/o profesional residente en jornada completa durante todo el desarrollo del contrato, incluso en aquellos periodos sin actividades presenciales en terreno? En caso contrario, ¿es posible considerar la exigencia de jefe de obras únicamente durante los periodos en que efectivamente haya trabajadores presentes en la obra?

**Respuesta:**

**Sí, mientras existan personas trabajando en el terreno de la Fundación será obligatorio contar con un jefe de obra de tiempo completo.**

- 15.** BASES ADMINISTRATIVAS. ¿El jefe de obras mencionado en la página 36 corresponde también al profesional mencionado en la página 37 en las letras c. y h. y al profesional residente indicado en la página 39? ¿O el jefe de obras corresponde a otro trabajador?

**Respuesta:**

**Se refiere al mismo profesional.**

- 16.** Favor confirmar el correo electrónico al que es requerido remitir la garantía de seriedad de la oferta en el caso que esta sea electrónica.

**Respuesta: licitacioninmersivo@mim.cl**

- 17.** ¿Es posible cumplir con el 10% exigido para la garantía de **fiel cumplimiento de contrato** utilizando más de un instrumento de garantía? En caso afirmativo, ¿los instrumentos deben ser del mismo tipo o pueden ser de diferentes tipos?

**Respuesta:**

**Las Garantías de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, Correcta ejecución de la Obra y por Anticipo, reguladas en el punto XVI.2, XVI.3 y XVI.4 de las Bases Administrativas, podrán enterarse con uno o más instrumentos de los indicados en las Bases, esto es, Boleta**

de Garantía o Póliza de Seguro de ejecución inmediata o Certificado de Fianza o Vale Vista u otro equivalente de ejecución inmediata, pagadera a la vista y de carácter irrevocable hasta alcanzar los montos correspondientes en cada caso, pudiendo ser instrumentos de garantía distintos. Cada instrumento deberá cumplir con la vigencia y demás requisitos indicados en las Bases.

- 18.** ¿Es posible cumplir con el 10% exigido para la garantía de **correcta ejecución de la obra** utilizando más de un instrumento de garantía? En caso afirmativo, ¿los instrumentos deben ser del mismo tipo o pueden ser de diferentes tipos?

**Respuesta:**

**Revisar respuesta N°17.**

- 19.** En caso de solicitar un anticipo, ¿es posible la devolución de la garantía una vez que se haya restituido el 100% del monto anticipado?

**Respuesta:**

Según lo indicado en el punto **XVI.4. GARANTÍA POR ANTICIPO** del documento de bases administrativas: *"Devolución de garantía: La Garantía por anticipo será devuelta al Contratista una vez extinguida la condición por la cual fue emitida."*

- 20.** ¿Quiénes serán las constructoras que estarán participando en el proceso de licitación? Esto nos ayudará a planificar mejor nuestra estrategia y evaluar la posibilidad de ir como partner en el proyecto.

**Respuesta:**

Conforme a lo establecido en las Bases Administrativas, los servicios contemplados comprenden: *"la ejecución integral de la elaboración y desarrollo de los proyectos de arquitectura y especialidades; la obtención de las licencias, permisos y recepciones administrativas y/o técnicas asociadas y necesarias para la correcta ejecución de las obras y su respectiva operación, considerando toda la permisología correspondiente según el alcance del proyecto en todas y cada una de las entidades públicas y privadas correspondientes. Como por ejemplo IMIV, Permiso de Obras Preliminares, Permiso de Edificación, TEI, Recepción Definitiva, Certificado de Bomberos, Accesibilidad, entre otros. La ejecución de las obras civiles necesarias para la materialización del proyecto; y la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, componentes de software y hardware, y material audiovisual requeridos para el correcto y óptimo funcionamiento de las instalaciones, todo ello en estricto cumplimiento de la legislación y normativa vigente".*

- 21.** En cuanto al presupuesto, quisiera saber si existe la posibilidad de ampliarlo debido a la cantidad de requerimientos adicionales que se están considerando. Esto nos permitiría ajustar nuestras propuestas de manera adecuada.

**Respuesta:**

**No. Según lo indicado en el punto VIII. PROPUESTA ECONÓMICA (ESENCIAL) de las bases administrativas "El presupuesto máximo disponible para esta licitación es de \$2.000.000.000.- (dos mil millones de pesos) impuestos incluidos."**

- 22.** ¿Ha realizado el MIM un estudio de suelos para el área designada para el proyecto? En caso afirmativo, ¿podría compartirse esta información con los oferentes?

**Respuesta:**

**No tenemos información de estudio de suelos previos, se está realizando un estudio de mecánica de suelos que se publicará en la web del museo durante la semana del 5 de mayo del presente año.**

- 23.** Agradeceríamos si pudieran proporcionar detalles sobre el punto de conexión y las capacidades disponibles para los servicios básicos (energía eléctrica, datos/red, climatización) a los que deberá conectarse el nuevo espacio inmersivo, así como la distancia aproximada a dichos puntos.

**Respuesta:**

**Se requiere que el oferente indique los requerimientos de energía para correcto funcionamiento del sistema completo. La distancia aproximada es de 30 metros subterráneos hasta el edificio restorán y 50 metros utilizando las canalizaciones que existen dentro del mismo edificio.**

- 24.** ¿Podrían aclarar si la participación en la Visita Técnica es obligatoria u opcional para los oferentes interesados?

**Respuesta:**

**Ver respuesta N°2**

- 25.** En los procesos de Licitación Pública a través de la plataforma Mercado Público, suele existir una instancia para que los proponentes realicen observaciones y/o reclamos sobre las ofertas presentadas. ¿Se contemplará una instancia similar en esta licitación?

**Respuesta:**

**En la presente bases de licitación no se estable un mecanismo equivalente al mencionado. Sin embargo, todos los oferentes tendrás acceso a las actas evaluación técnica, económica y adjudicación final.**

- 26.** ¿Cuál es el alcance específico de los elementos que deben incluir las conexiones exteriores? Por ejemplo, ¿se limita a pavimentos accesibles o debe incorporar también un proyecto de iluminación exterior, tratamiento de paisajismo, mobiliario urbano u otros elementos?

**Respuesta:**

**El proyecto debe considerar los pavimentos, escaleras y rampas necesarias para el correcto y seguro acceso a las instalaciones del domo. Mismo criterio para la iluminación exterior. En las bases técnicas no se solicita diseño de paisajismo, mobiliario urbano u otros elementos.**

- 27.** ¿Cuál es el requerimiento respecto a la cobertura de estos recorridos exteriores? Por ejemplo, ¿deben diseñarse como senderos techados para protección climática o pueden ser principalmente al aire libre?

**Respuesta:**

**En las bases técnicas no se solicita que los accesos sean techados.**

**Los accesos son tres: Desde edificio restorán o casino, desde la plaza central del museo. (estos deben cumplir con todo lo necesario para el acceso en silla de ruedas) y desde el camino de servicio en el sector posterior a la ubicación del domo, el cual debe facilitar la carga y descarga de equipos y otros elementos para actividades dentro del domo.**

- 28.** En caso de presentar una oferta como Unión Temporal de Proveedores (UTP), ¿es necesario formalizar la unión mediante escritura pública o es suficiente un documento simple firmado por todas las partes integrantes?

**Respuesta:**

**El punto III.1. Unión Temporal de Proveedores establece los requisitos que deberá cumplir, entre ellos se establece que la UTP deberá materializarse por escritura pública.**